



DECRETO ALCALDICIO N° 501
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Gasto de Representación

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/09/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de requerimiento N°119, de fecha 04/09/2024, Alcaldía
- Cotización Bistro del Sur, de fecha 04/09/2024.
- Mail con actividades programadas para visita Gobernador Regional.
- Invitación de Gobernador Regional de Magallanes, autoridades Regionales, autoridades Comunes, civiles.
- Invitación de Alcalde a almuerzo protocolar.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, numeral 7) letra b), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo por gastos de representación.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Restaurante Bistro del Sur Rut. N° 77.873.144-4, domiciliado en Uspachum N°144 de Puerto Williams, por la compra de servicio de almuerzo para 20 personas, para el jueves 05 de septiembre a contar de las 13:00 horas, de acuerdo a lo detallado en la cotización adjunta. En esta actividad participará el Gobernador Regional de Magallanes, autoridades Regionales, autoridades Comunes y Civiles. La actividad está enmarcada en la adjudicación de proyectos municipales y firma de convenio protocolar.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 789.800.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-